

Detalle de la Liquidación		Expediente de gestión:	
2012 / 4888		Identificación de la Liquidación 20121G04712BO02L000001	Nº Fijo 20380
EJERCICIO: 930-931-930087-2012-02-20380 NUM RECIBO 20380 N° EDICTO: 2012 / 4888 201206020380 EDICTO: 2012 / 48882012 / 4888			
		Importe a ingresar EUR* 28,00	
Fecha caducidad documento: 20/12/2023 Referencia de pago: 230298259075			
Validación: Este documento no libera del pago sin la validación de la entidad autorizada para el recibo del ingreso o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad.		Información al contribuyente Lugar de Pago: 1.En las agencias y oficinas del S.A.T. de la provincia, con tarjeta de crédito. 2.En cualquiera de nuestras entidades colaboradoras: CAJAMAR, UNICAJA, CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BBVA, IBERCAJA y CAJASUR. 3.En oficinas de CORREOS a través del servicio TENVIO, previo pago de la tarifa vigente. 4.Por la pasarela de pagos on line disponible en la web: https://recaudacion.dipalme.org/049992/DALMERIA/pagar con tarjeta de crédito o bizum. 5.Con su teléfono móvil a través del código QR insertado abajo.	
 CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE			

31 OCT 2023

ENTRADA

Nº DE ASIENTO. 2023/25

Código de procedimiento de Recaudación: **9052180**

Ejemplar para la Entidad Financiera

Último día de pago	Emisora	Modo	Referencia de cobro	Identificación	Importe a ingresar
20/12/2023	049992	2	230298259075	1009233354	EUR* 28,00
Titular CONSORCIO GESTION AGUAS MUNICIPIOS 2012 / 4888			Identificador Fiscal G 04253639		Recibo de DIPUTACION PROVINCIAL DE Identificación del Valor 20121G04712BO02L000001

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE (CIAP)
PZ CONSTITUCION(R) 1

04740 ROQUETAS DE MAR ALMERÍA



905210499922302982590751009233354000028000

4888/12

**CONSORCIO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS
ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DEL PONIENTE**

Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Presidenta del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Poniente De Almería

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto de este Consorcio, ejercicio 2.012 según anuncio inserto en el B.O.P. nº 106 de fecha 4 de junio de 2.012, éste se eleva a definitivo, por lo que conforme al artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos para su entrada en vigor.

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES: 180.690'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	50.265'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	55.646'00
III	Gastos financieros	3.000'00

OPERACIONES DE CAPITAL: 67.565'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	71.779'00
	TOTAL PRESUPUESTO	180.690'00

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES: 180.690'00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
V	Ingresos patrimoniales	180.690'00
	TOTAL PRESUPUESTO	180.690'00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	OTRAS REMUN./AÑO
Encargado (C1-15)	1	Laboral	III	18.125'82 €
Aux. Administrativo (C2-14)	1	Laboral	IV	15.596'13 €

Roquetas de Mar, 22 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA, Eloisa Cabrera Carmona.

Administración Autonómica

4557/12

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Almería**

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación del trámite que se indica a la persona que se cita, por algunas de las causas referidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Habiéndose intentado practicar la notificación de requerimiento de documentación para inscripción de maquinaria dentro del Registro de Maquinaria Agrícola (ROMA), según el artículo 87 de la Ley 30/92 y regulada en el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, ésta no ha sido efectuada por resultar el interesado ausente en el domicilio que declara, por todo ello y tras la aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, se